



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ASUNTO: Convocatoria a Veintiunava Sesión Ordinaria
"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE
P R E S E N T E S.**

El que suscribe el C. Marcelino Rayas Meza en mi calidad de Regidor y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 72, 82, y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por este medio convoco a los integrantes de esta Comisión e invitados especiales a la **Veintiunava Sesión Ordinaria** que se llevara a cabo el **día 20 veinte de julio de 2023 dos mil veintitrés** a las **13:00 trece horas** que tendrá verificativo en "**La Sala de Cabildos Benito Juárez García**" ubicada en calle Melchor Ocampo no. 1 de Silao de la Victoria, Guanajuato dentro de la Presidencia Municipal, con forme a los temas siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. *Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;*
- II. *Lectura y aprobación, en su caso de la Orden del día;*
- III. *Lectura y aprobación del acta de la Veinteava Sesión Ordinaria del 2023;*
- IV. *Análisis del **oficio 315/2023** signado por la Lic. Viridiana Sierra Reyes Directora de Educación y Cultura y del Mtro. José Joram Aminadab Guerrero González, Director de Casa de la Cultura;*
- V. *Solicitud al C. Christian López Remus, Director de COMUDES, para que se busquen los medios idóneos para la creación del Salón de la Fama, esto por lo dispuesto por el **Reglamento del Salón de la Fama del Deporte del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato;***
- VI. *Análisis del Proyecto que presento el C. Christian López Remus, Director de COMUDES, como Reglamento que Rige a las Unidades, Módulos y Canchas Deportivas del Municipio de Silao de la Victoria;*

Melchor Ocampo No.1 Zona Cent
C.P. 36100 Silao de la Victoria, G
Tel. 01 (472) 722.01.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

- VII. *Asuntos Generales; y*
- VIII. *Clausura de la Sesión.*



Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

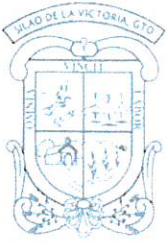
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 17 DE JULIO DE 2023

Marcelino Rayas Meza

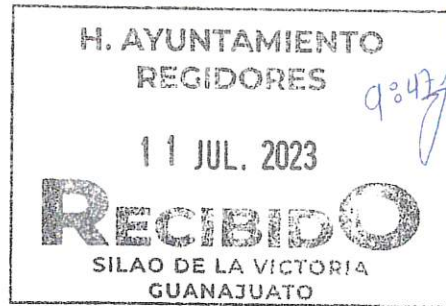
**C. MARCELINO RAYAS MEZA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.**

- ✓ Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Secretaria de la Comisión;-
- ✓ Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión; -
- ✓ Regidor Lic. Rolando Monrroy Galván, Vocal de la Comisión;
- ✓ Regidora Arq. María Teresa Tello García;
- ✓ Regidor Juan Arturo Hinojosa Valdovino;
- ✓ LAD. Viridiana Sierra Reyes, Directora de Educación y Cultura;
- ✓ Mtro. José Joram Aminadab Guerrero González, Director de Casa de la Cultura;
- ✓ Arq. Cristóbal de Jesús Aguilar Romero, Director del Instituto Municipal de la Juventud;
- ✓ Lic. Christian López Remus, Director de COMUDES;
- ✓ Lic. Israel Waldo Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos;
- ✓ C.P. Juan Carlos Gutiérrez Luna, Tesorero Municipal;
- ✓ Ing. Alejandro Ortega Camarena, Director General de Obras Públicas; y
- ✓ **C.P. y M.F. Erika Maribel López Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento;**
- ✓ C.C.P. Archivo

LFCC.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



No. Oficio: 315 / 2023

Referencia: Casa de la Cultura

Asunto: El que se indica

"2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo."

C. MARCELINO RAYAS MEZA.
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, tengo a bien saludarlo y aprovecho la ocasión para solicitar su apoyo para que gestione la autorización de un descuento del 50 % del cobro del Curso de Verano para los hijos de los empleados municipales, que estén interesados en tomar estos talleres, que se llevará a cabo en Casa de la Cultura "Isauro Rionda Arreguín" del 31 de julio al 18 de Agosto del 2023 en un horario de: 9:00 a.m. a 1:00 p. m. para niños de 6 a 12 años, con un costo de; \$ 420.83.

Sin más por el momento me despido de usted como siempre, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

Silao de la Victoria, Gto., 06 de Julio del 2023.

"Silao Evolucionaria"


LIC. VIRIDIANA SIERRA REYES.
DIR. DE EDUCACIÓN Y CULTURA.


MTRO. JOSÉ JORAM A. GUERRERO GONZÁLEZ
TITULAR DE CASA DE LA CULTURA

C. c. p.- Archivo

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centr
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gt
Tel. 01 (472) 722.01.1

REGLAMENTO DEL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Año CVII
Tomo CLVIII

Guanajuato, Gto., a 14 de diciembre del 2020

Número
249

Tercera Parte

Presidencia Municipal – Silao de la Victoria, Gto.

Reglamento del Salón de la Fama del Deporte del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

223

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TREJO VALDEPEÑA, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I, INCISO b), 236, 237, 238 Y 239 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE 12 VOTOS DEL PLENO, EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DEL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés general, de aplicación en el ámbito territorial del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Artículo 2. El «Salón de la Fama del Deporte del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato» tiene como finalidad reconocer a todas aquellas personas que se hayan destacado como deportistas amateurs o profesionales y personajes entre los que destacan entrenadores, directivos, árbitros, jueces, cronistas y promotores deportivos, a nivel nacional o internacional, que sean del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; ya sea por nacimiento, vecindad o adopción. Incluyendo a todas aquellas personas que habiendo fallecido se hubieran destacado en alguna de las disciplinas deportivas.

Así como, la sociedad en general que por su aportación al deporte merezcan tal distinción y que, a previo juicio de la Comisión Municipal del Deporte, (COMUDE), puedan ser propuestos.

Artículo 3. La Comisión Municipal del Deporte del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; contará con un área física, destinada para exponer los objetos, placas y muestras de recuerdos personales que avalen los méritos de los deportistas que hayan sido sujetos a un reconocimiento y que sean un ejemplo a seguir.

El Salón de la Fama del Deporte, tendrá su domicilio en el lugar que sea designado por el Ayuntamiento dentro de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Artículo 4. Para los efectos del presente Reglamento, se establece el siguiente glosario:

- I. **Ayuntamiento:** El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato;

Glosario